

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc. 4351/08
31 octubre 2008
Original: español

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS
ELECCIONES GENERALES, 27 NOVIEMBRE 2005

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES
REPÚBLICA DE HONDURAS
27 DE NOVIEMBRE DE 2005**

Secretaría de Asuntos Políticos

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO		1
CAPÍTULO I.	ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN	1
	A. INTEGRACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL	2
	B. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS	2
	C. METODOLOGÍA DE TRABAJO	3
CAPÍTULO II.	SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL	4
	A. COYUNTURA POLÍTICA	4
	B. MARCO JURÍDICO.....	4
	C. EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	5
	D. PARTIDOS POLÍTICOS	6
	E. LA OBSERVACIÓN NACIONAL	6
	F. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7
CAPÍTULO III.	LA MISIÓN: ACTIVIDADES Y OBSERVACIÓN ELECTORAL ...	7
	A. ETAPA PRE-COMICIAL	7
	B. EL DÍA DE LAS ELECCIONES	10
	C. LA ETAPA POST-COMICIAL	11
CAPÍTULO IV.	CONCLUSIONES	11
CAPÍTULO V.	RECOMENDACIONES	12
CAPÍTULO VI.	AGRADECIMIENTOS	12
ANEXOS		14

RESUMEN EJECUTIVO

El 27 de noviembre de 2005 se celebraron elecciones presidenciales, legislativas y municipales en la República de Honduras, culminando un proceso electoral sin precedentes, como consecuencia de la serie de reformas a la legislación electoral, que implicó la renovación del Tribunal Supremo Electoral (TSE), así como su involucramiento en la celebración de los comicios internos y primarios que llevaron a cabo el 20 de febrero de 2005 dos de los partidos políticos en contienda.

Sin duda la experiencia de las primarias marcó la organización y ejecución de las elecciones de noviembre, dejando de manifiesto experiencias exitosas y lecciones aprendidas para el pueblo, los actores políticos y las instituciones hondureñas. Probablemente, la lección más importante la constituye el hecho de que el TSE debía esforzarse más en alcanzar una mayor eficiencia en su tarea de organizar comicios transparentes y apegados a la legalidad, para ello era necesario trabajar por el fortalecimiento de la institucionalidad electoral hondureña.

Por otra parte, la celebración de las elecciones primarias reafirmó el compromiso de los hondureños con la democracia como el régimen político más eficaz en el logro de objetivos de estabilidad y desarrollo.

El presente informe es el resultado de la observación realizada en Honduras durante la última fase de la etapa pre-electoral, el día de los comicios y la fase post-electoral, prestando especial atención al procedimiento de escrutinio definitivo y a la proclamación de resultados. En este trabajo, se reflejan las apreciaciones del equipo de observación sobre temas tales como la coyuntura político-electoral, el comportamiento de los distintos actores políticos, la interacción entre los partidos y la autoridad electoral y el desempeño de los medios de comunicación y de la sociedad civil organizada. Asimismo, se hacen recomendaciones basadas en la observación, con el fin de presentar insumos a los actores políticos y las autoridades electorales y gubernamentales para la optimización de los procesos comiciales y del régimen electoral hondureño en su conjunto.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN

Una vez concluida la primera etapa de la observación, correspondiente a las elecciones primarias de febrero¹, la Misión fue desplegada en su segunda fase, con el mandato de acompañar el proceso electoral que culminaría con la celebración de los comicios generales del 27 de noviembre, en las que los hondureños eligieron presidente y vicepresidente de la República, diputados al Congreso Nacional y representantes municipales.

En esta ocasión, la Misión fue encabezada por el Representante del Secretario General, Embajador Frank Almaguer y, al igual que en ocasión de las elecciones primarias fue designado como Jefe de Misión el señor Moisés Benamor, Coordinador del Área de Fortalecimiento de Sistemas y Procesos Electorales (AFSPE) del Departamento para la Promoción de la Democracia de la OEA².

Con el fin de que los observadores pudieran desarrollar sus actividades adecuadamente, el día 21 de noviembre de 2005 el Jefe de Misión firmó con el Secretario de Estado, Mario Alberto Fortín, el Acuerdo relativo a los Privilegios e Inmunities de los Observadores de las Elecciones Primarias. Asimismo, el señor Benamor suscribió con el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Magistrado Arístides Mejía Carranza, el Acuerdo sobre el Procedimiento de Observación de las Elecciones Generales del 27 de noviembre, a través del cual se determinó el

¹ Véase: Informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Honduras - Elecciones primarias 2005 (http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_06/CP16142S12.doc)

² Ahora Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO).

alcance y mecánica del ejercicio de observación, con base en los principios de imparcialidad, objetividad e independencia.

Ambos acuerdos fueron suscritos sobre la base del artículo 24 de la Carta Democrática Interamericana, la cual, en aras de garantizar el trabajo de las Misiones de Observación Electoral, establece que éstas se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado y que con tal finalidad “el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate”. Dicho convenio debe servir como garante de la seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral por parte del Estado interesado.

A. INTEGRACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

La Misión estuvo integrada por 113 observadores³ provenientes de 14 Estados miembros de la Organización: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Venezuela y Uruguay. Asimismo, se enriqueció con el apoyo de observadores procedentes de Corea, España, Japón y Suecia.

Los observadores comenzaron sus actividades el 20 de noviembre de 2005. Se instaló una sede principal en la ciudad de Tegucigalpa, dirigida por el Jefe de la Misión, así como una subsede en San Pedro Sula, coordinada por el Subjefe de Misión. Por otra parte, los observadores fueron desplazados a distintos puntos del territorio nacional, con el objeto de acompañar el proceso en la mayor cantidad de municipios posible.

De conformidad con una práctica ya institucionalizada para las Misiones de la OEA, se contó con la participación de expertos calificados en temas tales como organización electoral, análisis político, análisis de medios, análisis jurídico, organizaciones de la sociedad civil e informática.

B. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

El objetivo principal de las misiones de observación electoral es analizar los procesos electorales, ayudando a identificar un proceso como limpio y transparente. Asimismo, buscan informar sobre el grado de respeto que existe, en una nación determinada, por los derechos políticos consagrados en su ordenamiento jurídico interno.

En el caso de las Misiones de la OEA, éstas constituyen una de las principales herramientas con las que cuenta la comunidad interamericana para el fomento y consolidación de la democracia, de conformidad con los principios establecidos en diversos instrumentos legales internacionales y regionales, como la Carta Democrática Interamericana.

En ocasión de las Elecciones Generales en Honduras, la Misión tuvo como objetivo general acompañar el desarrollo del proceso electoral en la etapa pre-comicial, durante el día de los comicios y a lo largo del proceso de escrutinio. Esto, a fin de constatar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del ejercicio en su conjunto, tomando en cuenta los resultados y enseñanzas del proceso electoral primario celebrado en observado por la OEA en febrero del mismo año.

Los objetivos específicos de la Misión fueron:

- a) Observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral tomando como punto de referencia el marco jurídico aplicable, la constitución política y los acuerdos internacionales suscritos por Estado hondureño.

³ Esta cifra incluye observadores voluntarios de la comunidad diplomática residente en Honduras.

- b) Colaborar con las autoridades gubernamentales electorales y partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral.
- c) Servir como conducto informal para la construcción de consenso y la resolución de conflictos entre los diferentes participantes del proceso electoral.
- d) Ponerse a la disposición de los protagonistas del proceso para contribuir a que respeten las leyes y los procedimientos que establecen las normas legales del país.
- e) Formular recomendaciones a las autoridades electorales y a los actores políticos a fin de contribuir al fortalecimiento del sistema electoral hondureño.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, la Misión se desarrolló de conformidad con los siguientes principios establecidos para la observación electoral:

- a) Objetividad y neutralidad: Con el fin de preservar la autoridad y credibilidad de la Misión, los observadores se desempeñaron en todo momento con imparcialidad e independencia durante el cumplimiento de su tarea.
- b) Respeto a las leyes del país: El cumplimiento de la tarea de observación supone el pleno respeto a la constitución y las leyes de la nación por parte de todos los integrantes de la Misión.
- c) No sustitución de los actores del proceso: En tanto la responsabilidad del proceso electoral recae en las instituciones, partidos y organizaciones del país. A los observadores no les corresponde aprobar o corregir las decisiones de las autoridades electorales, cuestionar a representantes de partidos ni incrementar los recursos humanos o materiales del proceso.

C. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, la Misión acompañó la preparación y distribución del material electoral y observó la campaña de capacitación de los miembros de las mesas de sufragio, el desarrollo de la campaña política, el comportamiento de los medios de comunicación y de la sociedad civil organizada. Asimismo, se dio seguimiento de las denuncias y quejas que se presentaron y se observó la apertura, desarrollo y cierre de la jornada electoral, el conteo y la transmisión de los resultados.

Al igual que durante las elecciones primarias, se puso en práctica una estrategia de acompañamiento diferenciada para cada partido político, con el fin de atender de manera independiente y oportuna las inquietudes y apreciaciones que cada uno de ellos presentaban en torno al proceso electoral. Se designaron expertos en organización electoral, informática y análisis político para acompañar permanentemente al Tribunal Supremo Electoral en el desempeño de sus funciones. Asimismo, se designaron enlaces permanentes con cada partido político y con las organizaciones de la sociedad civil que realizaron actividades de observación nacional.

Además, la Misión retomó los contactos establecidos en ocasión de las elecciones primarias de febrero, fortaleciendo los canales de comunicación directos con las autoridades electorales a nivel nacional, departamental y municipal. De igual modo, se reanudó la comunicación con los representantes de las Fuerzas Armadas, encargados de mantener el orden a lo largo del proceso.

Tal como ocurrió en febrero de 2005, la relación directa y la comunicación abierta con todos los

actores del proceso, facilitó las labores de observación de la Misión, permitiéndole obtener una visión integral y objetiva de las distintas coyunturas que se suscitaron, así como emitir sus valoraciones y contribuir, en el marco de sus atribuciones, en el buen término del ejercicio comicial.

CAPITULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A. COYUNTURA POLÍTICA

El 2005 fue un año de gran actividad político-electoral para Honduras. Las elecciones primarias de febrero marcaron la pauta de una agenda política de alta polarización, la cual se incrementó una vez convocado el proceso electoral general, principalmente entre las candidaturas del Partido Liberal y del Partido Nacional.

Por otra parte, los cuestionamientos que ya existían en el seno de los partidos políticos, de medios de comunicación y de organizaciones de la sociedad civil hacia la actuación del TSE, continuaron e inclusive se acentuaron hacia el mes de noviembre. Por este motivo, el proceso estuvo marcado por dos tipos de confrontaciones: la confrontación entre los partidos y los candidatos, y la confrontación entre distintos actores y el TSE.

Las Elecciones Generales constituyeron la etapa culminante de un proceso que tuvo prácticamente un año de duración. El proceso electoral fue, sin duda, un ejercicio importante en la evolución de las prácticas democráticas hondureñas y arrojó lecciones importantes para todos los actores sobre las formas de conducir una elección, así como de hacer campaña política y de fomentar la participación ciudadana.

A lo largo de este capítulo se revisará la aplicación de la legislación electoral y las normas específicas del proceso, así como el desempeño de los actores políticos, con el fin de obtener conclusiones sobre las mejores prácticas de esta elección, así como aquellos aspectos de la misma que deban ser perfeccionados en aras de procesos más eficaces y eficientes.

B. MARCO JURÍDICO

Las Elecciones Generales de noviembre constituyeron la segunda oportunidad para aplicar la legislación electoral recién reformada. Durante 2004, tanto la Constitución Política (CP) como la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) sufrieron transformaciones importantes que fueron aplicadas por primera vez en ocasión de las elecciones primarias e internas de febrero de 2005.

Esta reforma es la número 16 desde 1981 y, sin duda, constituye la más amplia y profunda, pues cambió la estructura del TSE con el objetivo de darle mayor independencia y autonomía respecto de los partidos políticos. Las elecciones de noviembre fueron el segundo proceso organizado por este “nuevo” TSE, después de las elecciones primarias.

Cabe resaltar que el renovado TSE está compuesto por tres magistrados titulares y un suplente, que si bien en principio son apartidistas, fueron designados por los partidos mayoritarios, a saber, el Partido Nacional, el Partido Liberal de Honduras y el Partido Democracia Cristiana. La presidencia del Tribunal es rotativa, con una duración de un año (Artículo 10 de la LEOP). Por este motivo, el Presidente del Tribunal no fue el mismo en las elecciones primarias y en las generales.

La LEOP prevé en su título XI todos los aspectos relacionados con la organización de las Elecciones Generales, tales como la convocatoria a las elecciones, el cronograma electoral, las

características del material electoral, los procedimientos para su reparto, el desarrollo de la votación y del escrutinio, la declaratoria de elecciones y las normas básicas para el desarrollo de las campañas políticas. En términos formales y en aspectos de organización de los comicios, la legislación es adecuada. Sin embargo, al igual que en las elecciones primarias, se presentaron algunas ambigüedades tales como la falta de disposiciones en torno a los observadores nacionales, las características de las papeletas y los detalles en torno al escrutinio. Dichas ambigüedades, aunadas a discrepancias en la aplicación de la ley, fueron motivo de cierta tensión a lo largo del proceso. Específicamente, se presentaron los siguientes incidentes:

- a) La inscripción como candidato a diputado del Secretario del Congreso Nacional, contraviniendo la letra del Artículo 199 de la Constitución Política de Honduras.
- b) La inscripción como candidatos a distintos cargos de un grupo de pastores evangélicos, en abierta violación al Artículo 77 de la Constitución, que prohíbe a los ministros religiosos el ejercicio de cargos públicos.
- c) La publicación de encuestas y sondeos de opinión, en los tres meses anteriores a las Elecciones Generales, no fue sancionada violando de esta manera el Artículo 145 de la LEOP, que establece que: “no se podrán publicar los resultados de las encuestas y sondeos de opinión dentro de los cincuenta (50) días antes de las elecciones primarias y noventa (90) días antes de las Elecciones Generales”. En caso de incumplimiento a esta disposición, la sanción establecida es de doscientos (200) a quinientos (500) salarios mínimos.
- d) La incorporación de la fotografía de los candidatos presidenciales en la papeleta de diputados al Congreso Nacional. Al momento de la elección, esta inclusión no estaba contemplada en Artículo 162 (papeletas electorales) de la LEOP y podría ser considerada como un acto de propaganda política.

Estas situaciones motivaron a la Misión a promover espacios para el diálogo y el consenso entre los distintos actores políticos con el objetivo de alcanzar un normal desarrollo de las fases previas y posteriores a los comicios. Afortunadamente, las diferencias se resolvieron por la vía de la negociación y no tuvieron un impacto significativo ni en el desarrollo, ni en el resultado de las elecciones. Sin embargo, será importante trabajar a futuro para subsanar las ambigüedades y omisiones de la legislación.

C. EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)

El TSE a cargo de organizar las Elecciones Generales fue conformado tan sólo un año antes de la fecha de las elecciones. Esta situación fue consecuencia de la reforma electoral que se materializó con la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas de mayo de 2004. Además, es importante recordar que el Tribunal es un órgano politizado, en el que cada uno de los magistrados, tres titulares y un suplente, tienen una clara afiliación a un partido político. Si bien la institución logró cumplir con su papel en los comicios de febrero, para el proceso electoral general, la confrontación a su interno incremento considerablemente, situación que afectó en buena medida la organización del proceso y sobre todo mermó la comunicación adecuada entre los propios magistrados y entre el TSE y los partidos políticos.

En general, los distintos asuntos relacionados con la organización de las elecciones fueron planificados y se llevaron a cabo adecuadamente. Sin embargo, aquellos aspectos relacionados con la aplicación de la legislación electoral requirieron de un esfuerzo sostenido por parte de los distintos actores sociales y políticos del país y en ocasión de la propia Misión de Observación Electoral, con el fin de lograr que el TSE adoptara decisiones administrativas oportunas que privilegiaran la conducción del proceso sobre sus intereses y posturas partidarias.

D. PARTIDOS POLÍTICOS

Los cinco partidos políticos acreditados en el país se presentaron a las elecciones: el Partido Nacional (PN), el Partido Liberal de Honduras (PLH), el Partido Innovación y Unidad (PINU), el Partido Demócrata Cristiano de Honduras (PDCH) y Unificación Democrática (UD).

Cuadro 1: Candidatos presidenciales participantes por partido político

PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO PRESIDENCIAL
Partido Nacional	Porfirio Lobo Sosa
Partido Liberal de Honduras	Manuel Zelaya Rosales
Partido Demócrata Cristiano de Honduras	Juan Ramón Martínez
Partido Innovación y Unidad	Carlos Sosa Coello
Partido Unificación Democrática	Juan Almendarez

De los cinco, los dos partidos tradicionales – el Partido Nacional y el Partido Liberal de Honduras – habían celebrado comicios internos y primarios en febrero de 2005. De tal modo que ambas agrupaciones fueron a la Elección General con nuevas dirigencias, que en el lapso de unos meses se vieron obligadas a aglutinar a las distintas corrientes alrededor de las fórmulas que habían resultado ganadoras del proceso primario en la organización de las campañas.

A pesar de las divisiones manifiestas en el seno de ambos partidos en los comicios internos, las dos agrupaciones lograron privilegiar la unidad partidaria y la propuesta ideológica por encima de las rupturas que se vislumbraban a raíz de la elección de febrero. Más aún, el mensaje de unidad y concertación al interno de estos dos partidos políticos constituyó una de las estrategias más definidas que utilizaron para captar el voto, método que en ocasiones impidió a la población conocer oportunamente los planes de gobierno de cada uno de los candidatos. Por otra parte, la campaña se caracterizó por altos niveles de violencia verbal entre los candidatos de los dos partidos tradicionales, que si bien no se tradujeron en violencia física, constituyeron otro factor que evitó que la población reflexionara sobre los distintos planes y propuestas de los candidatos tanto presidenciales como a los demás cargos de elección popular.

Como ya se ha indicado, la relación de los partidos políticos con el TSE no fue del todo óptima. Será necesario reforzar los canales de comunicación ya existentes entre el TSE y los partidos, por ejemplo el Consejo Consultivo Electoral, que de conformidad con el Artículo 41 de la LEOP, debe ser un organismo permanente de consulta y colaboración.

Antes, durante y después de la elección, los partidos se mostraron en general abiertos a las sugerencias realizadas por la MOE y dispuestos a compartir sus inquietudes y observaciones respecto del proceso. En ese sentido, la estrategia de observación diferenciada puede ser considerada como un acierto ya que facilitó la creación de un ambiente de confianza entre los representantes de los partidos y los integrantes de la Misión.

E. LA OBSERVACIÓN NACIONAL

En seguimiento a las actividades realizadas en ocasión de las elecciones primarias de febrero, diversas agrupaciones de la sociedad civil se organizaron en una segunda fase de observación nacional. Sin duda se registró un avance en la organización de las iniciativas de observación

nacional, que en esta ocasión hicieron presencia en la etapa pre-comicial y además brindaron apoyo al TSE en actividades de educación cívica y difusión. No obstante, hubo algunas situaciones particulares a considerar como la cercanía entre dirigentes de este tipo de instituciones y candidatos de los distintos partidos políticos, así como la falta de una regulación adecuada en torno a las actividades de la sociedad civil en los períodos electorales.

F. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El rol de los medios de comunicación en los procesos electorales, debe ser analizado y evaluado en dos niveles: informativo – las actividades de información sobre el proceso electoral en general – y partidario – la cobertura de las distintas campañas. A nivel informativo, de igual manera que durante la elección primaria, tanto los canales de televisión como las estaciones de radio y la prensa escrita, continuaron apoyando al TSE en sus esfuerzos de difusión y educación cívica, en cumplimiento de su responsabilidad ciudadana.

A nivel partidario, la MOE observó que los dos partidos tradicionales obtuvieron mayor cobertura por parte de los medios que el resto de los candidatos. Por otra parte, se suscitaron varias situaciones de conflicto sobre la publicación indebida de encuestas en las semanas previas a la elección, no obstante la prohibición expresa de la LEOP en cuanto a este tema. Salvo algunos exhortos del TSE y de otras autoridades gubernamentales, en realidad no se ejerció correctivo alguno para esta situación, lo que contribuyó a generar un ambiente de cierta permisividad en los medios, que dedicaron mayores esfuerzos a señalar las tendencias de voto y a cubrir las confrontaciones entre los candidatos que a presentar análisis más detallados sobre las plataformas políticas y las distintas propuestas sobre temas de interés general.

La Misión considera necesario trabajar para lograr un mayor arraigo de los valores democráticos. No obstante, debe reconocerse el avance logrado en el desarrollo adecuado de las campañas políticas, la madurez de las iniciativas de observación nacional y el desempeño neutral y objetivo de los medios de comunicación, tanto en términos electorales como en otros aspectos de la vida nacional.

En general, el proceso de noviembre se caracterizó por un alto grado de polarización y de confrontación partidaria, presente no sólo en las campañas sino en la relación de los partidos con la autoridad electoral, en el comportamiento de los medios y en las acciones de la sociedad civil.

Si bien la diversidad de propuestas y la libre confrontación de ideas son principios fundamentales de la democracia, éstos deben desarrollarse con apego a los principios de tolerancia, acceso a la información y sobre todo respeto a la ley. En ese sentido, se considera que en Honduras aún es necesario trabajar por un mayor arraigo de los valores democráticos que permitan el fortalecimiento de sus instituciones y facilite las interacciones políticas y sociales en todos los aspectos de la vida nacional.

CAPITULO III. LA MISIÓN: ACTIVIDADES Y LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

A. ETAPA PRE-COMICIAL

Durante la semana del 3 de noviembre de 2005, la Misión realizó una visita preliminar a Tegucigalpa, con el objetivo de reactivar los contactos con los distintos actores que participaron en la elección del 27 de noviembre. El Jefe y Subjefe de Misión sostuvieron reuniones con autoridades gubernamentales, autoridades electorales, representantes y candidatos de agrupaciones políticas y representantes de la sociedad civil, así como con el cuerpo diplomático.

A partir del 20 de noviembre se instaló la sede de la Misión en la ciudad de Tegucigalpa, bajo la dirección del Jefe de Misión y con la participación de expertos en materia electoral y observadores internacionales, que desde esa fecha y hasta el día de las elecciones se desplazaron por los distintos departamentos del país. A partir del día 24 de noviembre, la Misión contó con la presencia del Embajador Frank Almaguer, Representante Especial del Secretario General de la OEA, quien desde su llegada se reunió con los candidatos presidenciales de los cinco partidos políticos participantes en la contienda y con el pleno del TSE, con el fin de manifestar el apoyo de la comunidad interamericana al pueblo hondureño y conocer sus apreciaciones en torno a la jornada electoral.

La metodología de desplazamiento de la Misión permitió a ésta obtener una visión integral del proceso, destacando aspectos tales como la organización electoral, el desarrollo de las campañas políticas y el comportamiento de las organizaciones de la sociedad civil, mismos que se destacan a continuación.

1. La Organización de las Elecciones

Al igual que en las elecciones primarias, las ambigüedades jurídicas de la legislación y la falta de comunicación al interior de la autoridad electoral y entre ella y los partidos políticos, generaron algunas polémicas. Afortunadamente, las discrepancias fueron resueltas mediante la toma de decisiones en espacios facilitados por la Misión de Observación Electoral.

Uno de los asuntos que generó mayor controversia fue el de la impresión de las papeletas electorales, la cual si bien se inició a mediados de octubre, se vio retrasada por una disputa entre los partidos políticos, a raíz de la propuesta del Partido Nacional de incluir en la papeleta para la elección a diputados la foto de su candidato presidencial. Dicha propuesta generó reacciones contrarias de los demás partidos políticos y una discusión al interior del TSE sobre la legalidad de la inclusión de la fotografía, pues como ya se ha indicado en el capítulo anterior, no existe una disposición jurídica que contemple este tema.

Después de largas deliberaciones, el TSE decidió, en aplicación de los Artículos 1, 47, 51 y 52 de la Constitución Política y los Artículos 2, 9, 15, 122, 161 y 162 de la LEOP, que la utilización del nombre, banderas, insignia, emblema o símbolo del partido político en cada una de las papeletas electorales a utilizarse en los tres niveles electivos, se determinaría de acuerdo al criterio de cada partido político participante en el proceso electoral. Así, los partidos Nacional, Liberal de Honduras y Demócrata Cristiano de Honduras llevaron la fotografía de sus candidatos en la papeleta para diputados.

La Misión considera necesario que se trabaje por la armonización de los procedimientos y la aplicación de reglas que faciliten la igualdad de oportunidades en la contienda y mejores condiciones en la relación entre los partidos y el TSE. A pesar de estos obstáculos, en vísperas de la celebración de la jornada electoral, la Misión logró constatar que los preparativos necesarios se habían realizado de manera adecuada: el material electoral se elaboró y distribuyó de conformidad con el calendario; se prepararon satisfactoriamente los recintos electorales; se realizó un esfuerzo en materia de capacitación y divulgación de la mecánica del voto, subsanando así deficiencias en ese ámbito que se habían manifestado durante las elecciones primarias. Una vez más, las Fuerzas Armadas contribuyeron significativamente en la coordinación de los esfuerzos para el resguardo del material y el mantenimiento del orden.

2. Desarrollo del Sistema de Transmisión de Resultados Preliminar (TREP) y del Sistema de Escrutinio Definitivo

Originalmente, el Sistema de Transmisión de Resultados Preliminar (TREP) se diseñó para que la transmisión fuera realizada por los directores asignados de las escuelas que funcionan como

centros de votación, utilizando las facilidades de comunicación instaladas en éstos, tales como fax y teléfono. Sin embargo, faltando pocos días para la elección se decidió que la transmisión sería efectuada por los miembros de las Mesas Electorales Receptoras (MER), utilizando teléfonos celulares.

Dicha decisión fue motivada – una vez más – por la desconfianza entre los partidos políticos y el TSE, pues algunos actores argumentaron que los directores tenían una filiación política y que dicha circunstancia podría incidir en los resultados que arrojará el TREP.

Hacia la víspera de la elección se volvió al esquema anterior. Sin embargo, la discusión había generado incertidumbres y confusión entre la población, lo cual se tradujo en el poco éxito del ejercicio, tal como se detallará más adelante.

3. El Desarrollo de la Campaña Política

De conformidad con la metodología de trabajo de la Misión, se diseñó una estrategia de observación diferenciada para cada uno de los partidos políticos, con el fin de conocer de manera cercana sus posturas e inquietudes con respecto de la elección. De tal modo se designaron observadores para acompañar a cada partido. Por otra parte, tanto el Representante Especial del Secretario General como el Jefe de la Misión celebraron distintas reuniones con los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de los cinco partidos políticos y los observadores establecieron contacto con los candidatos a diputados y alcaldes en los distintos departamentos y municipios visitados.

Como ya se ha señalado, la Misión constató que la campaña presentó altos niveles de violencia verbal entre los distintos candidatos, específicamente entre los que representaban a los partidos políticos mayoritarios. Afortunadamente, dicha violencia no escaló a hechos de violencia física. No obstante, será importante que las campañas políticas trabajen en mejorar sus capacidades técnicas y de fiscalización, así como en sus cuadros operativos que le permitan a las diferentes opciones políticas presentar planes y propuestas de trabajo para atender los problemas que enfrenta la democracia hondureña.

4. La Observación Nacional

Durante el proceso electoral primario e interno celebrado en febrero, se desarrolló y materializó una iniciativa de observación electoral nacional, que a pesar de no haber estado exenta de debates partidarios, logró llevarse a cabo con éxito y facilitó una mayor participación ciudadana en el proceso electoral.

Para esta elección no era posible subsanar la falta de regulaciones en la legislación electoral sobre la actuación de observadores nacionales ni de otro tipo de iniciativas de la sociedad civil. Cabe recordar que la falta de referencias a la observación nacional en la LEOP fue una de las principales causas de debate en ocasión de las elecciones de febrero. Cabe recordar también que en Honduras las iniciativas de la sociedad civil han sido identificadas como extensiones de intereses partidarios. No obstante, la iniciativa de observación nacional de noviembre demostró el interés de la sociedad civil organizada por involucrarse de manera legítima en el ejercicio comicial.

Debido en gran medida al éxito obtenido en las elecciones primarias, en esta ocasión la observación nacional logró ser desplegada sin tantos obstáculos. Participaron aproximadamente 10,000 ciudadanos hondureños. En los días previos a la elección, la Misión manifestó públicamente que era necesario que se contara con todas las facilidades y herramientas necesarias para llevar a buen término el ejercicio de control ciudadano. Asimismo, señaló que se requería el compromiso de cada uno de los observadores nacionales para apegarse a los

estándares reconocidos de la observación, como son la objetividad, imparcialidad, neutralidad y el respeto a la ley.

B. EL DÍA DE LAS ELECCIONES

El 27 de noviembre, la Misión estuvo presente en 13 de los 18 departamentos que componen el territorio hondureño. Se acompañó la instalación y apertura de las Mesas Electorales Receptoras (MER), el proceso de votación a lo largo del día y el escrutinio de mesa. En algunos momentos del día, integrantes de la Misión acompañaron a las iniciativas de observación nacional y a los representantes de los partidos políticos en el Consejo Consultivo. Asimismo, los expertos en organización electoral e informática acompañaron a los magistrados del TSE, así como a los técnicos del sistema de TREP.

Se instalaron un total de 13,832 MER en todo el país para recibir a aproximadamente 4 millones de votantes. Por primera vez en la historia, se instalaron exitosamente 36 MER en el extranjero, básicamente en 5 ciudades de Estados Unidos, que permitieron a ciudadanos hondureños residentes en ese país ejercer su derecho al sufragio desde el exterior.

1. Desarrollo de la Jornada Electoral

En general, la Misión pudo constatar que la elección se llevó a cabo con normalidad, haciendo posible que la voluntad de los ciudadanos hondureños se expresara libremente. Los miembros de las MER demostraron responsabilidad y civismo durante la jornada, al cumplir cabalmente su papel de garantes de todos los procedimientos.

Durante la observación, se registraron retrasos de hasta una hora en la apertura de las MER. Desde la instalación de las mismas y a lo largo del día, la Misión pudo constatar inconvenientes asociados al uso de la tinta indeleble y algunos contratiempos en materia de organización electoral, que pueden ser subsanados pero que no afectaron de manera alguna al proceso en su conjunto y a sus resultados.

Tanto el Representante del Secretario General como el Jefe de Misión y los observadores recibieron por parte de distintos actores políticos, sus inquietudes y quejas que, en su mayoría, correspondieron a temas relacionados con la acreditación de fiscales, el proselitismo político durante el día de la votación y la dificultad de los electores para ubicarse en el padrón electoral.

Las iniciativas de observación nacional lograron materializar en estos comicios su compromiso de apoyar y vigilar los esfuerzos de la autoridad electoral, así como garantizar y proteger el derecho al sufragio. En ese sentido, puede decirse que éstas fueron un éxito.

A lo largo del día, los distintos medios de comunicación, particularmente radio y televisión, desplegaron estrategias de cobertura nacional que además de informar sobre los distintos acontecimientos asociados a la elección y de generar un espacio irreducible de proselitismo político, prestaron un servicio, atendiendo observaciones, resolviendo dudas y orientando a la ciudadanía.

La participación de la ciudadanía se estimó en alrededor del 60%, cifra inferior a la registrada en las Elecciones Generales pasadas. La disminución en el porcentaje de participación deberá constituir un motivo de reflexión entre los actores políticos y sociales del país, con el fin de atender las eventuales razones que desmotivaron la participación de los electores en esta ocasión. No obstante, es necesario reconocer el empeño de los hondureños por participar en el proceso electoral de manera pacífica y ordenada, que constituye un ejemplo de compromiso cívico para todo el continente.

Por otro lado, el sistema de TREP no logró superar las inquietudes acerca de la capacidad logística y los sistemas utilizados para estos comicios. Sólo después de 72 horas de haber sido celebrada la elección, el TSE estuvo en capacidad de difundir los resultados definitivos de la votación, situación que generó desasosiego en la población.

C. ETAPA POST-COMICIAL

La coyuntura post-comicial se agravó debido a que las empresas de televisión y los propios partidos políticos realizaron sondeos de opinión y encuestas a boca de urna, los cuales fueron divulgados un par de horas después de haber cerrado las votaciones. Dichas encuestas señalaban como ganador al señor Manuel Zelaya Rosales, del Partido Liberal de Honduras, sin que la autoridad electoral tuviera la posibilidad de confirmar dicha tendencia. Esta situación generó incomodidad entre los candidatos, que por otra parte no estuvieron dispuestos a reconocer el triunfo de Zelaya, argumentando justamente la falta de resultados oficiales.

Ante la falta de resultados preliminares y la confusión generada por la publicación de los diversos resultados obtenidos por los medios de comunicación y los partidos políticos, la Misión consideró necesario acompañar de manera cercana el proceso de escrutinio definitivo. El Jefe de la Misión y su equipo de expertos celebraron reuniones con el TSE, así como con los distintos candidatos al interior de cada partido, con el objetivo de recoger impresiones e inquietudes y buscar contribuir a generar un clima de diálogo y concertación durante la etapa post-comicial.

El escrutinio definitivo transcurrió sin mayores contratiempos y el día 5 de diciembre el TSE pudo proclamar como presidente electo, de manera oficial y definitiva, al candidato del Partido Liberal de Honduras, Manuel Zelaya.

A lo largo del proceso, los partidos políticos que no estaban siendo favorecidos con los resultados extra-oficiales (conteos y encuestas a boca de urna), se mostraron poco dispuestos a aceptar las tendencias, lo cual generó un ambiente de incertidumbre y cierta confrontación. Por su parte, los medios de comunicación continuaron publicando los resultados de sus sondeos, mostrando abiertamente sus preferencias partidarias y señalando – involuntaria o voluntariamente – la falta de capacidad del TSE sobre este asunto, a pesar de los evidentes esfuerzos del órgano electoral por mantener la institucionalidad y por llevar a cabo un escrutinio definitivo basado en decisiones colegiadas, serias y responsables.

La reticencia de los partidos políticos a reconocer la validez de los resultados extra-oficiales con que se contaba, así como la actuación de los medios de comunicación, evidenció la importancia de un sistema de TREP fuerte y eficaz en el buen término de un proceso electoral, así como la necesidad de que la autoridad electoral posea tanto la capacidad técnica como la legitimidad política para manejar este tipo de situaciones, más allá de las confrontaciones partidistas.

CAPITULO IV. CONCLUSIONES

Los procesos electorales en América Latina son hoy ejercicios sólidos que contribuyen a fortalecer no solamente el componente electoral de la democracia, sino que abren también espacios para la consolidación de otros aspectos igualmente importantes como el arraigo de valores como la tolerancia, la participación y la concertación.

En ese sentido, el caso de Honduras es paradigmático, pues el proceso electoral del 27 de noviembre, evidenció la importancia que revisten los comicios no únicamente en términos de expresión de la voluntad popular, sino en términos de consolidación democrática en los aspectos recién enunciados. Del ejercicio se derivan tanto experiencias exitosas como aspectos a ser

mejorados.

En primer lugar, es muy importante reconocer la vocación cívica del pueblo hondureño, que entiende la importancia del componente electoral de la democracia y acude a las urnas a expresar su voluntad. Tal como ya se ha indicado en este informe, será de suma importancia que los actores políticos reflexionen sobre la ligera disminución en la afluencia de votantes.

Por otro lado, debe reconocerse que si bien el ánimo de confrontación partidista logró tener impacto en el seno de la institución electoral en relación con diversos aspectos de organización, y sobre todo en la poca efectividad del sistema de transmisión preliminar de resultados, se constató el esfuerzo realizado por los magistrados para privilegiar la unidad del TSE.

Por otra parte, la participación ciudadana demostró con claridad que los partidos políticos en Honduras continúan siendo intermediarios legítimos de la representación popular. En ese sentido, es un deber de estas organizaciones promover de manera conjunta mecanismos concertados con el fin de atender las demandas y necesidades de la población. Asimismo, es oportuno que los partidos promuevan el fortalecimiento de una cultura de respeto y tolerancia de los resultados electorales, evitando de esta manera que la confrontación se convierta en un mecanismo alternativo para resolver discrepancias.

CAPITULO V. RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda establecer procedimientos para ampliar la distancia entre los magistrados y los intereses de sus partidos de origen. La Misión confía en que el TSE propiciará en lo inmediato un espacio de reflexión y consenso entre sus miembros, con el fin de reforzar y robustecer su compromiso con la democracia hondureña, y en particular con los procesos electorales que deberán organizar y supervisar en el futuro, privilegiando su mandato institucional a la lealtad partidaria.
- 2) Los procedimientos de transmisión de resultados preliminares tienen el objetivo de generar certidumbre en torno a los resultados, con el fin de garantizar condiciones de gobernabilidad y estabilidad en las primeras horas después de la elección. No obstante, como se demostró en las dos elecciones realizadas en el 2005 en Honduras, también pueden tener un impacto negativo en la medida en la que la autoridad electoral no tenga la posibilidad de coordinar su publicación, como única instancia legítima para darles un carácter oficial. En ese sentido, será importante que el TSE y los actores políticos trabajen coordinadamente en conocer, controlar y auditar todos los procedimientos que aplican en la transmisión de resultados y del cómputo definitivo. Además, se les exhorta a que eviten darle connotaciones políticas a procedimientos que son estrictamente técnicos y que se promueven con el fin de otorgarle mayor certeza y seguridad al proceso electoral y poder así abonar a la tranquilidad y sosiego a los candidatos y a la ciudadanía.
- 3) Igualmente, la Misión considera oportuno que se fortalezcan los canales de comunicación entre sectores políticos, sociedad civil y distintas instituciones del país, con el fin de propiciar la discusión alrededor de las eventuales reformas legislativas que los hondureños tienen en consideración para su régimen electoral.

CAPITULO VI. AGRADECIMIENTOS

Para la Misión, la invitación recibida de las autoridades hondureñas para acompañar estos comicios, además de demostrar la confianza en el trabajo que realiza la OEA en torno al fortalecimiento de la democracia hemisférica, evidencia el decidido compromiso de los hondureños por compartir sus experiencias de consolidación democrática con la comunidad interamericana. Al haber permitido a la Organización presenciar y observar por las elecciones

primarias e internas de dos importantes organizaciones políticas el 20 de febrero del 2005, y posteriormente, las Elecciones Generales del 27 de noviembre, sin duda ha permitido conocer de manera integral el sistema político-electoral hondureño.

La Misión agradece el apoyo económico de los gobiernos de Brasil, Canadá, Corea, Dinamarca, Estados Unidos y Suecia. Asimismo, desea dejar constancia de su gratitud por el apoyo, receptividad y buena disposición encontrados en las autoridades electorales del Estado, las instituciones gubernamentales, las autoridades electorales, los sectores políticos y sociales, y especialmente en la población hondureña. Todo ello facilitó el trabajo de observación y permitió el acompañamiento en la celebración de unas elecciones libres y transparentes, que sin duda lograron renovar el compromiso del pueblo hondureño de respaldar la democracia como el sistema idóneo para la construcción de un país incluyente y encaminado adecuadamente hacia mejores niveles de desarrollo.

ANEXOS

ANEXO I. CARTAS DE INVITACIÓN Y ACEPTACIÓN



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Oficio No. 240-DSM

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2004

Excelentísimo Señor
Don Luigi Einaudi
Secretario General Interino de la OEA
Washington, D.C,

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Usted para transmitirle la atenta solicitud que, por mi medio, formula el Tribunal Supremo Electoral de la República, en el sentido de que se autorice la presencia de Observadores Internacionales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para que pueda verificar el proceso de las elecciones primarias a realizarse el 20 de febrero del año 2005 y el de las elecciones generales del 27 de noviembre del mismo año.

El objeto de la presencia de los mencionados observadores es el de darle cumplimiento al cronograma electoral en materia de cedulação, depuración del censo, traslados e inscripción de nuevos electores, a fin de que la gesta electoral sea confiable y satisfaga todos los sectores del pueblo hondureño.

Por otra parte, también se solicita la colaboración de la OEA para que, de ser posible, a la mayor brevedad, realice una auditoría del censo electoral incluyendo la información que proporciona el Registro Nacional de las Personas.

En la confianza de que esta solicitud recibirá la usual atención, aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Conchita Rosa Bautista
Secretario de Estado

01.10.2005 18:30 FAX 502 259 3011

ASS'T. SEC. GEN. OAS

2005



Organización de los Estados Americanos
 Organização dos Estados Americanos
 Organisation des États américains
 Organization of American States

10 de enero de 2005

Señor Secretario de Estado,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para agradecer la confianza del gobierno de Honduras en el trabajo que adelanta la OEA encaminado al fortalecimiento de la democracia hondureña.

En seguimiento de la comunicación con fecha del 25 de octubre de 2004 mediante la cual se solicita el envío de una Misión de Observación Electoral para observar el proceso de las elecciones primarias a realizarse en ese país el 20 de febrero del 2005, y el de las elecciones generales del 27 de noviembre del mismo año, me permito felicitarlo por lo siguiente:

La Secretaría General recibe con interés dicha invitación y se permite informar su disposición favorable para organizar y enviar una Misión que observe dichos eventos electorales, teniendo en cuenta que ellos se rigen a las disposiciones de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Decreto No. 44-2002.

No obstante, de conformidad con las normas vigentes de la Organización, es oportuno señalar que la instalación de la Misión está condicionada a la obtención de recursos externos para su financiamiento. La Organización ha iniciado ya gestiones para conseguir dichos recursos. De esta manera, en caso de llevarse a cabo, la Misión que observará las elecciones primarias estará dirigida por el señor Moisés Bertrán, funcionario a cargo del área electoral de la Oficina para la Promoción de la Democracia, del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos de la Organización.

Al respecto, consideramos oportuno destacar la importancia de celebrar elecciones primarias introducidas por la mencionada Ley como una contribución fundamental a los esfuerzos encaminados a fortalecer las instituciones representativas de Honduras.

Hago propia la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.


 Luigi R. Einaudi
 Secretario General Interino

Atentísimo señor
 Lucinda Rosa Barrios
 Secretaria de Estado
 Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Honduras
 Tegucigalpa, Honduras

ANEXO II. ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES

**ACUERDO
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
RELATIVO
A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES DE
LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRARSE EL 27 DE
NOVIEMBRE DE 2005**

Las partes de este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (la Secretaría General de la OEA), y el Gobierno de la República de Honduras,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Honduras por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 25 de octubre de 2004 solicitó la asistencia de una Misión de Observación de la OEA para las elecciones generales que se celebrarán el 27 de noviembre de 2005;

Que mediante nota del 18 de agosto de 2005, la Secretaría General de la OEA confirmó su aceptación para observar las elecciones generales e inició las labores de organización de la Misión de Observación de la OEA (en adelante la Misión);

Que el Grupo de Observadores de la OEA está integrado por funcionarios de la Secretaría General de la OEA y observadores internacionales contratados por la Secretaría General de la OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en la República de Honduras, además de lo previsto en la Carta de la OEA, están establecidos en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, adoptado el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República de Honduras al depositar el Gobierno su instrumento de

ratificación el 25 de agosto de 1964; en el Acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y el Gobierno de la República de Honduras sobre el funcionamiento en Tegucigalpa de la Oficina de la Unión Panamericana en Honduras, suscrito el 15 de agosto de 1968.

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CAPÍTULO I

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA

ARTÍCULO 1

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA en las elecciones generales a celebrarse el 27 de noviembre de 2005 en la República de Honduras serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, y al personal de los mismos.

ARTÍCULO 2

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República de Honduras y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

ARTÍCULO 3

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República de Honduras y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de la República de Honduras, o que estén requeridas por el Gobierno de la República de Honduras, o traten de sustraerse a una citación judicial.

ARTÍCULO 4

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

ARTÍCULO 5

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno de la República de Honduras; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

CAPÍTULO II**DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA****ARTÍCULO 6**

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los Observadores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras por el Secretario General de la OEA.

ARTÍCULO 7

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la República de Honduras de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la Secretaría General de la OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República de Honduras;
- f) La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías

importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de Honduras un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los Observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en Tegucigalpa y de ésta con la sede de la Secretaría General de la OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno de la República de Honduras prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

CAPÍTULO III

COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 10

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes de la República de Honduras para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República de Honduras harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en la República de Honduras.

ARTÍCULO 12

El Gobierno de la República de Honduras y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen inmunidad.

CAPÍTULO IV**CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES****ARTÍCULO 13**

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las elecciones generales de la República de Honduras y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio Hondureño.

Por consiguiente el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

CAPÍTULO V**IDENTIFICACIÓN****ARTÍCULO 14**

El Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República de Honduras.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15

El Gobierno de la República de Honduras reconoce el "documento oficial de viaje" expedido por la Secretaría General de la OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. Dicho documento requiere visado oficial para que los Observadores ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de la Misión.

ARTÍCULO 16

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento del Gobierno de la República de Honduras y de la Secretaría General de la OEA.

ARTÍCULO 17

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y se dará por finalizado una vez que los Observadores concluyan sus labores, de acuerdo con los términos de la invitación hecha por el Gobierno de la República de Honduras.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil cinco.

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



Mario Fortín
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS**



Meisés Benamor
Jefe de Misión de Observación Electoral
Organización de los Estados Americanos

ANEXO III. ACUERDO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN

MOE/OEA
ref. ep
21-11-05

**ACUERDO
ENTRE
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
Y
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
SOBRE
EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES
GENERALES DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2005**

El Tribunal Supremo Electoral de la República del Honduras (en adelante el TSE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Honduras (en adelante el Gobierno), por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 25 de octubre de 2004, solicitó el envío de una Misión de Observación para las elecciones generales que se celebrarán el 27 de noviembre de 2005;

Que la SG/OEA acogió la solicitud del Gobierno, disponiendo el 18 de agosto de 2005 el envío de una Misión de Observación de la OEA a la República del Honduras (en adelante la Misión) con el objetivo de realizar la observación de las elecciones generales del 27 de noviembre de 2005;

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89) la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de "organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales"; y

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece lo siguiente: "Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral ...".

ACUERDAN:

Primero: Garantías:

- a) El TSE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su misión de observación de las elecciones generales de la República de Honduras del 27 de noviembre de 2005, de conformidad con las normas vigentes en la República de Honduras y los términos de este Acuerdo.

- b) El TSE, durante el día de las elecciones, y los períodos anteriores y posteriores a las elecciones, garantizará a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio hondureño así como el acceso de sus observadores a todas las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral.
- c) El TSE garantizará a la Misión el pleno acceso al procedimiento de escrutinio de votos a nivel municipal, departamental y nacional. El TSE facilitará a la Misión copia de los resultados que consten en las actas de escrutinio de cada mesa electoral donde no estén presentes los Observadores durante el proceso de escrutinio de votos.
- d) La Misión desarrollará sus funciones de observación, sin menoscabo de la soberanía del Estado y de la independencia del TSE.

Segundo: Información

- a) El TSE suministrará a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión de las elecciones. La Misión podrá solicitar al TSE, información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- b) La Misión informará al TSE acerca de las irregularidades e interferencias que observe o que le fueran comunicadas. Asimismo, la Misión podrá solicitar al TSE información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado.
- c) El TSE facilitará a la Misión información relativa a los padrones electorales y a los datos contenidos en sus sistemas automatizados referente al mismo. Asimismo, proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las elecciones y ofrecerá demostraciones de su operación. Igualmente, el TSE suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas de las elecciones.
- d) El TSE garantizará a la Misión información sobre la transmisión de resultados y el cómputo definitivo. Para tal efecto, el TSE garantizará el acceso de la Misión a los respectivos Centros de Cómputos.
- e) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos como resultado de la observación *in situ* de este proceso electoral.

Tercero: Disposiciones Generales:

- a) El Secretario General de la OEA designará al Jefe de la Misión, quien representará a la Misión y a sus integrantes frente a las distintas instituciones del Estado y frente al Gobierno.
- b) La SG/OEA comunicará al Presidente del TSE los nombres de las personas que integrarán la Misión, los que estarán debidamente identificados con una

credencial de identificación de la OEA y del TSE, elaborados especialmente para la Misión.

- c) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- d) El Secretario General de la OEA remitirá al TSE una copia del informe final de la Misión.
- e) El TSE hará conocer y difundirá entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto: Privilegios e Inmunidades:

Ninguna disposición en este Acuerdo se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes en virtud de lo dispuesto en los artículos 133, 134 y 136 de la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 7 de febrero de 1950, en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA abierto a la firma el 15 de mayo de 1949, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 25 de agosto de 1964, en el "Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la Unión Panamericana suscrito el 15 de agosto de 1968, en el Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores de las elecciones generales a celebrarse el 27 de noviembre de 2005, firmado el 21 de noviembre de 2005, y a los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

Quinto: Vigencia y Terminación

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que los Observadores concluyan sus labores.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante una comunicación escrita dirigida a la contraparte, y con una anticipación no menor a cinco días corridos a la fecha de terminación.

Sexto: Solución de Controversias:

Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto se acuerde.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en Tegucigalpa, Honduras a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

**POR EL TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS:**

**POR LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS:**

Aristides Mejía Carranza
Presidente

Moisés Benamor
Jefe de Misión

ANEXO IV. LISTADO DE OBSERVADORES

OBSERVADORES MOE-HONDURAS ELECCIONES GENERALES 27 DE NOVIEMBRE, 2005

No.	Nombre	Nacionalidad
1	Moisés Benamor	Venezuela
2	Alejandro Balsells	Guatemala
3	Frank Almaguer	USA
4	Antonio Amarante	Brasil
5	Dante Escobar	Nicaragua
6	Bernarda Perez	Ecuador
7	Miriam Medel	Mexico
8	César Conde	Guatemala
9	Mauricio Benard	Guatemala
10	Camilo Henao	Colombia
11	Victor Contreras	Peru
12	Adonai Jimenez	Nicaragua
13	Maria Jose Vereau	Peru
14	Luis Beccar	Bolivia
15	Carlos Flores	Peru
16	Francisco Palmieri	USA
17	Peter L Barwick	USA
18	Ricardo Cohen	Argentina
19	Daniel Olascoaga	Uruguay
20	Eric Sutphin	USA
21	Sergio Robles	España
22	Amparo Trujillo	Colombia
23	Osman Valdes	Panama
24	Stalin Cardona	Ecuador
25	Eduardo Valdes	Panama
26	Cira Romero	Venezuela
27	John Biehl	Chile
28	Jacqueline Deslauriers	Canada
29	Katalina Montaña	Colombia
30	Caroline Eller	USA
31	Christopher Hernandez	USA
32	Alvaro de la Cueva	Paraguay

ANEXO V. COMUNICADOS DE PRENSA



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales. República de Honduras**

Tegucigalpa, 21 de noviembre de 2005

Comunicado de Prensa N° 01

MISION DE LA OEA SE INSTALA EN HONDURAS PARA OBSERVAR ELECCIONES GENERALES DEL 27 DE NOVIEMBRE

Expertos de diversas nacionalidades integran la Misión de Observación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a las elecciones generales que se celebrarán en Honduras el próximo 27 de noviembre.

El Jefe de la Misión de la OEA, Moisés Benamor, firmó hoy sendos acuerdos con el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mario Alberto Fortín, y con el Presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Magistrado Aristides Mejía Carranza, quienes coincidieron en destacar el papel de la Misión de Observación en el proceso electoral del próximo domingo, en el que cerca de 4 millones de votantes elegirán al nuevo Presidente de la República, al Vicepresidente, a 128 diputados y a 298 alcaldes municipales.

Al firmar uno de los acuerdos, el canciller Fortín agradeció la presencia de los observadores de la OEA y dijo que la comunidad internacional apreciará el próximo domingo la transparencia del proceso electoral. "La presencia de observadores de distintos países miembros de la OEA refuerza la credibilidad del sistema democrático hondureño", agregó el canciller.

Por su parte, el Presidente del TSE saludó la presencia de los observadores no sólo en el proceso electoral sino también en los distintos aspectos técnicos relacionados con el mismo y ofreció el más amplio apoyo del órgano electoral para las tareas que deberán cumplir los observadores.

El Jefe de la Misión de la OEA agradeció a las autoridades nacionales por el apoyo recibido hasta el momento y aseguró que los observadores seguirán muy atentamente el desarrollo de la etapa previa a los comicios. "El día domingo nuestros observadores estarán en condiciones de seguir paso a paso el desarrollo del proceso electoral en todo el territorio nacional", agregó Benamor.

También dijo que en los próximos días la Misión dará a conocer un informe previo a las elecciones del domingo, con lo observado hasta el momento.

La Misión de la OEA está integrada por 31 observadores internacionales que iniciarán en breve su desplazamiento al interior del país. A ellos se sumarán el día de las elecciones un número similar de miembros de distintas representaciones diplomáticas acreditadas en Honduras.



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales.
República de Honduras**

**Tegucigalpa, 25 de noviembre de 2005
Comunicado de prensa N° 2**

**CONCERTACIÓN, DIÁLOGO Y APEGO A LA LEY REQUIEREN
SER REFORZADOS EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL**

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ante la actual coyuntura del proceso electoral, destaca lo siguiente:

- Es imprescindible que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) refuerce su posicionamiento institucional, especialmente en aquellos temas aún pendientes, por lo que exhorta a sus miembros a privilegiar la resolución de estos asuntos. Sólo una acción concertada hará posible estar a la altura de las circunstancias y responder a las expectativas generadas en la población.
- La Misión ha constatado que el material electoral se distribuye en tiempo y forma. En este esfuerzo vale destacar la labor que llevan a cabo las Fuerzas Armadas. La capacitación de los distintos procedimientos que aplican al proceso electoral se ha realizado en todo el territorio nacional. En cuanto a las aplicaciones tecnológicas, se conoce de los esfuerzos en materia del escrutinio definitivo y publicación de resultados. En este último tema, la MOE exhorta a los partidos políticos a que se mantengan vigilantes en torno a las pruebas y controles que se realicen.
- La Misión es consciente de todas las inquietudes y preocupaciones que los partidos políticos aún mantienen en torno a diversos aspectos del proceso electoral. Consideramos oportuno que insistan en la resolución de los mismos, pero que al mismo tiempo contribuyan a generar un espacio de oportunidad para que el TSE los resuelva.
- Asimismo, solicita a todas las agrupaciones políticas abstenerse de realizar actos de proselitismo en los actuales momentos, observando rigurosamente el silencio previsto por la ley, con el fin de evitar se afecte negativamente el ambiente de reflexión previo a la jornada del domingo.
- Con respecto a las iniciativas de observación nacional, que cuentan con la participación de más de 6,000 ciudadanos hondureños, la Misión considera que este ejercicio activo de control ciudadano requiere contar con todas las facilidades y las herramientas necesarias para su buen término. Se requiere también el claro compromiso de cada uno de estos observadores de apegarse a los estándares internacionales de la observación de elecciones como son la objetividad, imparcialidad, neutralidad y apego a la ley. Deseamos el mayor de los éxitos a esta iniciativa.

- La MOE hace un llamado a todos los ciudadanos y ciudadanas que actuarán como miembros de las Mesas Electorales Receptoras (MER), a que se conduzcan con la altura y responsabilidad que el cargo demanda. Actuar con apego a la ley y cumplir con la totalidad de la jornada electoral, incluyendo el conteo de votos, es un deber cívico irrenunciable.
- La Misión reconoce la tarea fundamental de los medios de comunicación de informar y dar seguimiento a todas las etapas de la jornada, así como en sus esfuerzos de colaborar con el TSE en materia de orientación cívica. No obstante, les exhorta a actuar de conformidad al marco jurídico aplicable, evitando que su labor suplante la función de información oficial que le corresponde exclusivamente a la máxima autoridad electoral del país.
- La MOE hace un llamado a todos los actores sociales y políticos del país, así como a la ciudadanía en general, a involucrarse de manera activa en las elecciones, en uso de valores y prácticas democráticas como el respeto, la tolerancia y el diálogo. Su involucramiento abonará al fortalecimiento del proceso de democratización en Honduras.
- La Misión se mantiene atenta al desarrollo del proceso, haciendo votos por el éxito de esta jornada cívica.

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), encabezada por el señor Moisés Benamor, se encuentra trabajando desde el pasado 20 de noviembre, con el objeto de acompañar al pueblo de Honduras en las elecciones generales que tendrán lugar el próximo domingo 27.

La MOE está integrada por 113 observadores internacionales procedentes de los siguientes países miembros de la OEA: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Venezuela y Uruguay. Asimismo, se cuenta con el apoyo de observadores procedentes de países de Europa y Asia. Todos ellos se han desplazado a distintos puntos del territorio nacional, con el fin de acompañar el proceso en la mayor cantidad de municipios posible.

La MOE ha sido instalada gracias al apoyo financiero de Brasil, Canadá, Corea, Dinamarca, Estados Unidos y Suecia. Su sede central está ubicada en Tegucigalpa (Hotel Intercontinental. Tel. (504) 231 – 2053, 231 – 2057. Fax (504) 231 – 2239.



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales
República de Honduras**

**Tegucigalpa, 25 de noviembre de 2005
Comunicado de prensa N° 3**

MISIÓN DE LA OEA CONVOCA A CONFERENCIA DE PRENSA

Con motivo de la llegada al país del **Embajador Frank Almaguer, Representante Especial del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, la Misión de Observación Electoral (MOE) convoca a una conferencia de prensa el día 26 de noviembre de 2005, a las 17:00 horas en la Sede de la MOE, ubicada en el Hotel Intercontinental.

El día de hoy, el Embajador Almaguer, en compañía del Jefe de la Misión, señor Moisés Benamor, inició una ronda de conversaciones con los candidatos presidenciales de los cinco partidos políticos representados en la contienda y con el pleno del Tribunal Supremo Electoral (TSE), con el fin de manifestar el apoyo de la comunidad interamericana al pueblo hondureño en la realización de este ejercicio democrático y conocer sus apreciaciones a pocas horas de la jornada del domingo.

CONFERENCIA DE PRENSA

**FECHA: SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2005
HORA: 17:00 HORAS
LUGAR: HOTEL INTERCONTINENTAL**



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales.
República de Honduras**

**Tegucigalpa, 26 de noviembre de 2005
Comunicado de prensa No. 4**

**MISIÓN DE LA OEA HACE UN LLAMADO AL PUEBLO
HONDUREÑO A VOTAR MAÑANA EN LAS ELECCIONES**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) hizo hoy un llamado al pueblo hondureño a participar activamente en las elecciones generales que tendrán lugar mañana domingo en todo el país.

La exhortación fue hecha por el Representante Especial del Secretario General de la OEA, Embajador Frank Almaguer, y por el Jefe de la Misión de Observación, Moisés Benamor, durante una conferencia de prensa en Tegucigalpa, en la que dieron a conocer que los 113 observadores internacionales de la Misión están desplegados a lo largo del territorio nacional, con el fin de realizar las actividades propias de la observación el día de mañana.

“Este llamado es extensivo a los miembros de las Mesas Electorales Receptoras y a los fiscales de los partidos políticos, cuyo desempeño es fundamental en el desarrollo exitoso del ejercicio comicial”, enfatizó el Representante Especial.

También fue enfático en exhortar a los medios de comunicación a no propalar resultados antes de tiempo, “evitando que su labor suplante la función de información oficial que le corresponde exclusivamente a la máxima autoridad electoral del país”.

El Embajador Almaguer dijo que los preparativos del proceso electoral se han realizado de manera adecuada, que el material electoral ha sido distribuido en su totalidad y que los recintos electorales se encuentran listos para recibir a los votantes. “Confío en que el día de hoy los aspectos pendientes de la transmisión y publicación de resultados serán solucionados adecuadamente”, agregó.

El Representante Especial del Secretario General también informó a la prensa de las reuniones sostenidas con los cinco candidatos presidenciales, quienes le han dado a conocer sus inquietudes acerca del proceso electoral. “Es muy importante destacar que todos ellos coinciden en entender que las elecciones son un prerequisite para el desarrollo y la gobernabilidad y que están dispuestos a generar el espacio de tranquilidad y sosiego que demanda el pueblo hondureño”, manifestó.

El Embajador Almaguer hizo, asimismo, un llamado a todos los simpatizantes, dirigentes y autoridades de las organizaciones políticas participantes a conducirse con prudencia y mesura a lo largo de la jornada y después de la misma, apegándose a la legalidad y aceptando con civilidad los resultados de la misma.

Tras destacar el valor de las iniciativas de observación nacional, el Embajador Almaguer exhortó a los integrantes de la misma a conducirse con apego a la legalidad y dijo confiar en que todos los actores políticos y sociales facilitarán la participación de los observadores nacionales durante los comicios.

El Embajador Almaguer agregó que “los procesos electorales en Honduras han venido consolidándose en muchos de sus aspectos fundamentales, no obstante que aún existen temas de atención en el campo del fortalecimiento del régimen electoral hondureño”. Señaló, igualmente, que la Misión de la OEA ha conocido de diferentes sectores públicos, políticos y sociales del país que la actual coyuntura político-electoral plantea importantes y significativos retos y desafíos para la democracia hondureña.

Finalmente, el alto funcionario transmitió el mensaje del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, de reiterar el compromiso de la comunidad interamericana con el fortalecimiento de la democracia en Honduras. “Estas elecciones constituyen una excelente oportunidad para que el pueblo hondureño exprese su voluntad en pleno ejercicio de su arraigada vocación democrática”, agregó.

El Embajador Frank Almaguer ocupa desde febrero del presente año el cargo de Director del Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría General de la OEA. En diciembre de 2002 concluyó su carrera de más de 30 años en el servicio exterior de los Estados Unidos, habiendo llegado a ocupar altos cargos, incluyendo el de Embajador en Honduras de 1999 a 2002.



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales.
República de Honduras**

**Tegucigalpa, 27 de noviembre de 2005
Comunicado de prensa N° 05**

MISION DE OEA CONTINUA SUS ACTIVIDADES DE OBSERVACION

Las elecciones generales celebradas este domingo 27 de noviembre en Honduras se han desarrollado con normalidad haciendo posible que la voluntad de los ciudadanos hondureños se exprese libremente.

Los miembros de las mesas electorales receptoras (MER) han demostrado su responsabilidad y civismo durante la jornada electoral al cumplir a cabalidad su papel de garantes de todos los procedimientos, incluyendo los que actualmente están llevado a cabo en esta etapa del proceso electoral.

Durante la observación realizada se registraron retrasos en la apertura de las mesas electorales receptoras. Desde la instalación de las mismas, se generaron inconvenientes con el uso de la tinta indeleble así como algunos contratiempos en materia de organización electoral, pero que definitivamente no alteraron el proceso en su conjunto.

Al hacer su recorrido en la capital y en el interior del país, la Misión recibió por parte de distintos actores políticos, sus inquietudes y quejas que, en su mayoría, corresponden a temas relacionados con la acreditación de fiscales, el proselitismo político durante el día de votación y la dificultad de los electores para ubicarse en el padrón electoral.

Se logró conocer el alcance de los procedimientos y aplicaciones con los que cuenta la organización electoral, como son la transmisión preliminar de resultados y de escrutinio definitivo. En estos momentos, los observadores se encuentran atentos al desarrollo de dichos procedimientos ante las autoridades electorales.

Las iniciativas de observación nacional lograron materializar en estos comicios su compromiso de apoyar y vigilar los esfuerzos de la autoridad electoral, así como garantizar y proteger el derecho al sufragio. Confiamos que esta iniciativa democrática se fortalezca en el futuro.

La Misión saluda a todos los ciudadanos hondureños que acudieron a ejercer el sufragio y agradece la colaboración recibida de las autoridades del Estado, las instituciones gubernamentales y el Tribunal Supremo Electoral. El trabajo de observación continuará hasta la publicación definitiva de los resultados presidenciales.

Finalmente, la Misión de la OEA hace un llamado a los candidatos, a los dirigentes de los partidos políticos y a sus militantes y simpatizantes, para aceptar los resultados de la voluntad popular con respeto y tolerancia y trabajar por enriquecer la concertación entre los hondureños.



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales.
República de Honduras**

Tegucigalpa, 26 de noviembre de 2005

Informe Preelectoral de la Misión de Observación Electoral de la OEA

El marco de actuación de las actividades de la Misión de Observación lo constituye la Carta Democrática Interamericana, la cual consagra que "son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la **celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas;** y la separación e independencia de los poderes públicos."

Dicha disposición permitió fijar la estrategia de trabajo de la Misión, dirigida a observar y conocer el estado de la administración y organización electoral, el desarrollo de la campaña política, el rol y actuación de los distintos actores de la sociedad civil y de los medios de comunicación, así como de la percepción que los hondureños y hondureñas en general tiene del actual proceso electoral.

En vísperas de la celebración de la jornada electoral, la Misión conoce que los preparativos necesarios se han realizado de manera adecuada y que al día de hoy el material electoral ha sido distribuido en su totalidad. Asimismo, los recintos electorales se encuentran listos para recibir a los votantes. Con relación a los aspectos pendientes de la transmisión y publicación de resultados, la Misión confía en que a la brevedad éstos serán concluidos y debidamente certificados por los partidos políticos.

Asimismo, es oportuno destacar que durante esta última etapa, hemos conocido las inquietudes que las cinco formulas presidenciales tienen acerca del proceso electoral, siendo muy significativo destacar que todas ellas coinciden en entender que **las elecciones de mañana son un prerequisite para el desarrollo y la gobernabilidad del país, por lo que manifiestan su voluntad de robustecer los valores y prácticas democráticas en aras a generar el espacio de tranquilidad y sosiego que demanda el pueblo hondureño.**

En tal sentido, la Misión hace un llamado a todos los simpatizantes, dirigentes y autoridades de las organizaciones políticas participantes a conducirse con prudencia y mesura a lo largo de la jornada y después de la misma, apegándose a la legalidad y aceptando con civilidad los resultados de la misma.

Igualmente, al pueblo hondureño a participar activamente en el proceso, en particular a los miembros de las Mesas Electorales Receptoras y a los fiscales de los partidos políticos, cuyo desempeño es fundamental en el desarrollo exitoso del ejercicio comicial.

No obstante, vale precisar que si bien el país entero se encuentra preparado para el ejercicio del sufragio, la Misión es consciente de la dificultad que se enfrenta en las regiones afectadas por el huracán Gamma. Hacemos votos para que la normalidad se restablezca a la brevedad posible y, asimismo, reconocemos la vocación cívica de los habitantes de dichas áreas, al haber constatado que mantienen la voluntad y el interés por participar en este proceso.

En cuanto a las iniciativas de observación nacional, la Misión reitera su exhortación a sus miembros para que se conduzcan con apego a la legalidad y confía en que todos los actores políticos e institucionales del país le faciliten su participación en las tareas que llevarán a cabo.

La Misión reconoce la tarea fundamental de los medios de comunicación de informar y dar seguimiento a todas las etapas de la jornada, así como en sus esfuerzos de colaborar con el TSE en materia de orientación cívica.

No obstante, les exhorta a actuar de conformidad al marco jurídico aplicable, evitando que su labor suplante la función de información oficial que le corresponde exclusivamente a la máxima autoridad electoral del país, en especial lo relativo a publicar resultados o proclamar ganadores.

Se hace propicia esta oportunidad para reiterar el mensaje del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, así como el compromiso de la comunidad interamericana con el fortalecimiento de la democracia en Honduras. **Sin lugar a dudas para la OEA estas elecciones constituyen una excelente oportunidad para que el pueblo hondureño exprese su voluntad en pleno ejercicio de su arraigada vocación democrática.**

Finalmente, se informa que sus 113 observadores internacionales están desplegados a lo largo del territorio nacional, con el fin de realizar las actividades propias de la observación el día de mañana.

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), encabezada por el Representante del Secretario General, embajador Frank Almaguer y bajo la Coordinación del señor Moisés Benamor, se encuentra trabajando desde el pasado 20 de noviembre, con el objeto de acompañar al pueblo de Honduras en las elecciones generales que tendrán lugar el próximo domingo 27.

La MOE está integrada por 113 observadores internacionales procedentes de los siguientes países miembros de la OEA: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Venezuela y Uruguay. Asimismo, se cuenta con el apoyo de observadores procedentes de países de Europa y Asia. Todos ellos se han desplazado a distintos puntos del territorio nacional, con el fin de acompañar el proceso en la mayor cantidad de municipios posible.

La MOE ha sido instalada gracias al apoyo financiero de Brasil, Canadá, Corea, Dinamarca, Estados Unidos y Suecia. Su sede central está ubicada en Tegucigalpa (Hotel Intercontinental. Tel. (504) 231 – 2053, 231 – 2057. Fax (504) 231 – 2239.



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales
República de Honduras**

**Tegucigalpa, 29 de noviembre de 2005
Comunicado de prensa No. 6**

MISIÓN DE OEA ACOMPAÑA PROCESO DE ESCRUTINIO DEFINITIVO

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) hace un llamado a todos los actores políticos a conducirse con responsabilidad y mesura en esta etapa previa a la publicación de los resultados definitivos.

Conocida la tendencia proyectada por el Tribunal Supremo Electoral, la Misión se mantiene atenta a los resultados del Escrutinio General, el cual debe realizarse de conformidad con los artículos 189 y 198 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, con el fin de generar certeza entre la población y los actores políticos en relación con los resultados del proceso.

Al respecto, la Misión conoce que el propio día de la elección, la Comisión de Verificación de los cinco partidos políticos manifestó su conformidad con el sistema de escrutinio general, por lo que se espera que éste transcurra de manera ágil y eficiente, en tanto ya ha comenzado el ingreso de las primeras actas de escrutinio.

En ese sentido, es fundamental no sólo generar espacios de concertación y diálogo, con miras a fortalecer el espíritu democrático del país, sino también robustecer la actitud pacífica y ordenada que demostraron los hondureños y hondureñas durante la jornada del pasado domingo.

La Misión desea reiterar su exhorto a los magistrados del Tribunal para actuar de manera colegiada y de acuerdo con su responsabilidad institucional. En los actuales momentos, la población hondureña demanda una institución fuerte y sólida que les indique quienes han resultado ganadores de los distintos cargos de elección popular.

El Embajador Frank Almaguer, Representante Especial del Secretario General, regresará a la sede de la Organización el día de mañana, 30 de noviembre. No obstante, la Misión permanecerá unos días más en territorio hondureño, acompañando esta etapa de escrutinio definitivo.

Finalmente, la Misión de la OEA lamenta profundamente el accidente de tránsito que cobró la vida de hombres, mujeres y niños que integraban una caravana política en Marcala, La Paz. Extendemos nuestras más sentidas condolencias a sus familiares.



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales.
República de Honduras**

**Tegucigalpa, 01 de diciembre de 2005
Comunicado de prensa No.7**

**MISIÓN DE OEA RECONOCE EL ESFUERZO DEL TSE EN EL ESCRUTINIO
DEFINITIVO**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Honduras cumple con informar acerca de sus tareas de observación lo siguiente:

El procedimiento de recibo del material y de escrutinio definitivo ha sido eficiente en su conjunto. Actualmente el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha recibido más del 90% del material electoral y ha contado más del 74% de los votos para Presidente y Vice Presidente de la República. No obstante, la Misión continúa atenta a los resultados definitivos que se emiten por parte del órgano electoral.

Los esfuerzos que el TSE ha demostrado en los últimos días mediante sus tareas para facilitar, informar, y permitir la fiscalización del proceso, han logrado infundir confianza y tranquilidad a distintos sectores de la población hondureña y de la comunidad internacional.

Asimismo, la Misión de la OEA destaca la labor realizada por diversos medios de comunicación durante esta etapa post electoral. La debida y amplia cobertura está permitiendo que la población cuente con la necesaria información acerca de los resultados definitivos y sus actuales tendencias.

La Misión confía que una vez finalizado el escrutinio definitivo presidencial e inicie el escrutinio para diputados y corporaciones municipales, se logre reforzar el diálogo entre sectores políticos a fin de atender de manera ordenada, pacífica y con apego a la ley los procesos de fiscalización de estos importantes procedimientos.

De igual manera agradece la receptividad y el tiempo brindado por los partidos políticos hondureños, así como por las agrupaciones de la sociedad civil. El valioso intercambio de inquietudes con sus representantes ha permitido conocer las preocupaciones, retos y desafíos que estas organizaciones tienen con respecto a la democracia y al régimen electoral hondureño.

La Misión de Observación realiza un adecuado acompañamiento del proceso electoral gracias a la receptividad y colaboración de las autoridades del Estado, Tribunal Supremo Electoral, las instituciones gubernamentales, las Fuerzas Armadas y en especial a la población hondureña. A todos ellos nuestro reconocimiento.



**Organización de los Estados Americanos
Misión de Observación Electoral
Elecciones Generales
República de Honduras**

**Tegucigalpa, 01 de diciembre de 2005
Comunicado de prensa No.7**

**MISIÓN DE OEA RECONOCE EL ESFUERZO DEL TSE EN EL ESCRUTINIO
DEFINITIVO**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Honduras cumple con informar acerca de sus tareas de observación lo siguiente:

El procedimiento de recibo del material y de escrutinio definitivo ha sido eficiente en su conjunto. Actualmente el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha recibido más del 90% del material electoral y ha contado más del 74% de los votos para Presidente y Vice Presidente de la República. No obstante, la Misión continúa atenta a los resultados definitivos que se emiten por parte del órgano electoral.

Los esfuerzos que el TSE ha demostrado en los últimos días mediante sus tareas para facilitar, informar, y permitir la fiscalización del proceso, han logrado infundir confianza y tranquilidad a distintos sectores de la población hondureña y de la comunidad internacional.

Asimismo, la Misión de la OEA destaca la labor realizada por diversos medios de comunicación durante esta etapa post electoral. La debida y amplia cobertura está permitiendo que la población cuente con la necesaria información acerca de los resultados definitivos y sus actuales tendencias.

La Misión confía que una vez finalizado el escrutinio definitivo presidencial e inicie el escrutinio para diputados y corporaciones municipales, se logre reforzar el diálogo entre sectores políticos a fin de atender de manera ordenada, pacífica y con apego a la ley los procesos de fiscalización de estos importantes procedimientos.

De igual manera agradece la receptividad y el tiempo brindado por los partidos políticos hondureños, así como por las agrupaciones de la sociedad civil. El valioso intercambio de inquietudes con sus representantes ha permitido conocer las preocupaciones, retos y desafíos que estas organizaciones tienen con respecto a la democracia y al régimen electoral hondureño.

La Misión de Observación realiza un adecuado acompañamiento del proceso electoral gracias a la receptividad y colaboración de las autoridades del Estado, Tribunal Supremo Electoral, las instituciones gubernamentales, las Fuerzas Armadas y en especial a la población hondureña. A todos ellos nuestro reconocimiento.

Antecedentes de la Misión de Observación Electoral

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos fue establecida por invitación del Gobierno de la República de Honduras. Para el día de la elección estuvo integrada por 113 observadores provenientes de la mayoría de los Estados miembros de la OEA. Estuvo bajo la jefatura de Moisés Benamor y contó con la participación del Representante Especial del Secretario General de la OEA, Embajador Frank Almaguer.

Desde su instalación, la Misión contó con un equipo de expertos y observadores, quienes estuvieron presentes en distintos departamentos del país, lo que les permitió atender las diferentes inquietudes de los actores sociales y políticos.

A su vez, se realizaron las tareas propias de la observación dirigidas a monitorear las distintas etapas del proceso, mediante el análisis de coyuntura, a cargo de un equipo integrado por expertos en temas electorales, analistas políticos y especialistas informáticos y de comunicación, quienes le permitieron a la Misión contar con información oportuna, acerca de la coyuntura electoral y su interrelación con los distintos acontecimientos de la vida pública nacional.